

# **Los desafíos y posibilidades de las radios comunitarias de Córdoba tras la aprobación de la LSCA**

Urioste Joaquín

DNI: 34.399.394

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - Escuela de Ciencias de la Información - Universidad Nacional de Córdoba.

Email: [joaquinuri@gmail.com](mailto:joaquinuri@gmail.com)

## **Resumen**

En este artículo buscamos mostrar cuáles son y como cambiaron las condiciones que intervienen en el sostenimiento de las radios comunitarias en la provincia de Córdoba, a partir período que se inicia en 2009 con la aprobación la LSCA.

Atendemos a las distintas condiciones de funcionamiento que se instalan a partir de la vigencia de la Ley, y como estas influyen en el sostenimiento o no de las distintas experiencias; poniendo especial atención en la cuestión de la sustentabilidad. Para ello, llevamos a cabo una diferenciación geográfica entre la capital por un lado y el interior por otro; como dos regiones en las que se dan particularidades distintas.

Por otro lado, nos interesa profundizar sobre las relaciones que mantienen las radios comunitarias entre sí y con los demás sectores de la radiodifusión, es decir, con el Estado y los medios privados y cómo estas alcanzan diferentes posiciones de poder relativo dentro del sistema comunicacional. Proponemos llevar a cabo una caracterización de las prácticas comunicacionales y políticas que estos medios llevan a cabo en sus contextos locales.

Partiremos, desde el punto de vista teórico, desde una perspectiva que construye las posiciones relativas de poder que los agentes sociales tienen entre sí dentro de un campo social determinado. En consecuencia, no sólo tenemos en cuenta los agentes sociales que producen dichos discursos sino también las condiciones dentro de las cuales estos se llevan a cabo porque consideramos que las prácticas se comprenden/explican en relación con el lugar social del agente que las produce (Costa & Mozejko, 2002).

*“En todas las sociedades aparentemente todos preservan el derecho de hablar. Pero ése es exactamente el gran engaño. Perdidas en la polvareda de las palabras que no dicen nada, los subalternos del trabajo deshumanizado y del poder arbitrario pierden en el aparente poder cotidiano de poder decir casi todo, el derecho de pronunciar justamente las únicas pocas palabras que hablan a todos el sentido y las reglas del código del mundo donde viven”*

Rodríguez Brandão (citado por Mata, 2011)

## **Introducción**

En este trabajo llevaremos a cabo un estudio de las prácticas y las condiciones que intervienen en el funcionamiento de las radios comunitarias de Córdoba a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2010. Este hecho marcó un punto de inflexión en las políticas de radiodifusión en Argentina, donde la democratización de la palabra tuvo un impulso renovador a partir del reconocimiento del sector no lucrativo como un actor más de la radiodifusión a la par de los medios comerciales y los estatales. Esto significó el reconocimiento de un derecho, pero también el surgimiento de nuevos desafíos que dieron lugar a diferentes prácticas y estrategias orientadas a garantizar la permanencia y el desarrollo del “tercer sector” dentro de un sistema comunicacional que comienza a ser más democrático pero también mucho más complejo.

Consideramos a radios comunitarias a aquellas experiencias que se autodefinen como tales y que no persiguen un fin de lucro, todas son gestionadas a partir de personas agrupados en asociaciones civiles, cooperativas de trabajo, mutuales, organizaciones políticas y sociales. Aunque no es un criterio excluyente, en todos los casos se trata de emisoras que tienen un alcance local fuertemente territorializado.

“En las sociedades contemporáneas, los medios masivos de comunicación son instituciones centrales en las luchas simbólicas por la definición del orden social” (Segura, 2011, p.32). Son un mecanismo privilegiado en la construcción de imaginarios colectivos (Mata, 1999). Del mismo modo: “las instituciones, las prácticas sociales y culturales se articulan directamente con los medios de comunicación de tal manera que estos se convierten

progresivamente en el lugar por excelencia de la producción social de sentido” (Sodré, citado por Segura 2011)

En este escenario: ¿Cómo definimos las condiciones y el lugar desde el cual los medios sin fines de lucro y más precisamente las radios comunitarias articulan sus prácticas sociales? ¿Cuál es la posición de poder relativa de estas emisoras dentro del sistema mediático local? y ¿De qué modo gestionan sus recursos dentro de este sistema?

### **Lugar, competencia, gestión.**

Para llevar a cabo este trabajo partimos desde una perspectiva teórica que busca comprender/explicar las prácticas sociales a partir de una perspectiva sociohistórica (Costa & Mozejko, 2009). Este enfoque tiene en cuenta la incidencia de las condiciones sociales en la elaboración de las prácticas que llevan a cabo los agentes. De este modo, se pone especial énfasis en definición del *sujeto* como agente social, definido a partir de los conceptos centrales de *lugar* y *competencia*. En tanto el primero se refiere a: “El conjunto de propiedades eficientes que definen la competencia relativa de un sujeto dentro de un sistema de relaciones en un momento/espacio dado, en el marco de una trayectoria” (Mozejko & Costa, 2002, p.19). El segundo posee una doble dimensión y remite a: La capacidad diferenciada de relación que surge del control diferenciado de recursos que interesan a los gentes (*poder hacer*); y el sentido que adquieren esos sistemas de relaciones, que se desarrollan en el tiempo, y de los cuales el agente social toma parte desde su posición relativa dentro del sistema de relaciones en el que está inserto (*orientación en el hacer*).

La posición de los agentes sociales dentro de un marco de relaciones dado está determinada por el control diferenciado de recursos que interesan a diversos actores y son escasos. “En la medida en que un determinado tipo de bien representa, para distintos individuos, un valor que los mueve a obtenerlo y usarlo, el hecho de controlar el acceso al mismo, ya sea por propiedad o por administración, se constituye en fuente de una capacidad diferenciada de relación” (Costa & Mozejko, 2001 p.14)

Todo agente productor realiza su trabajo bajo determinadas condiciones que varían en tanto que toda práctica social está determinada por coerciones y por estrategias que permiten distintos grados de autonomía y acción (Segura, 2011). Estas estrategias están orientadas a que -quienes intervienen en un sistema de relaciones determinado- pongan en juego las propiedades y recursos disponibles para que sus prácticas sean aceptadas o reconocidas. Como plantean Mozejko y Costa, dicha aceptación tiene dos fuentes principales que se articulan y potencian: La legitimidad otorgada al agente social que produce el discurso, fundada en criterios legales, tradicionales y carismáticos; y las características de las construcciones textuales que resultan de procesos de selección tendientes a persuadir, manipular, lograr la adhesión de los receptores.

La acción social implica sentidos y además es el principio mediante el cual los agentes sociales definen sus prácticas; donde el trabajo de producción, distribución, inculcación, se convierte en un poderoso mecanismo de *poder*. Lo que está en juego es la interpretación legítima del orden social (Bourdieu, 2000).

El poder relativo que cada agente controla entra en disputa en este sistema de relaciones que llamamos -de modo general- campo mediático y que en este trabajo lo limitamos específicamente a la provincia de Córdoba. Poder que se manifiesta dentro del espacio público -puesto en circulación por los medios masivos de comunicación- y que determina la capacidad de los agentes de incidir dentro de ese espacio. Así, para aumentar la capacidad diferenciada de relación, los actores gestionan a lo largo de su trayectoria estrategias para el desarrollo y acumulación de recursos (conocimientos, habilidades) que constituyen su propia competencia.

Por estas razones, las prácticas de las radios comunitarias se hacen comprensibles/explicables habida cuenta del lugar social que ocupan en relación a los otros dos sectores de la radiodifusión, el Estado y los medios privados. El sector sin fines de lucro, es el más débil dentro del sistema comunicacional y -por lo tanto- sus prácticas están orientadas a aumentar su capacidad diferenciada de relación dentro del sistema comunicacional.

Estas prácticas se materializan mediante la puesta en juego de ciertos recursos que para las emisoras comunitarias, tienen que ver con la participación de los distintos actores sociales dentro de las experiencias, el respaldo de la audiencia y su grado de compromiso y con la apropiación del proceso comunicacional. “Una experiencia de comunicación comunitaria se legitima cuando su proyecto político comunicacional representa las aspiraciones de su audiencia. Su vinculación con los actores sociales es lo que garantiza su permanencia en el tiempo y su consolidación” (Dragon, 2003, p. 7)

Por otro lado, a partir de la entrada en vigencia de la ley 26.522 una de las cuestiones de adquirió mayor relevancia en el debate en torno al sector sin fines de lucro es la sustentabilidad. En este sentido, como afirma el investigador boliviano Gumucio Dragon (2003):

*La trayectoria de supervivencia y desarrollo de los medios comunitarios se parece mucho a la de los artistas del circo que caminan en delicado equilibrio sobre una cuerda floja. A veces caen sobre la red y vuelven a subir para comenzar de nuevo. La diferencia es que en los medios comunitarios la mayoría de las veces no hay una red que amortigüe la caída, por ello muchos proyectos quedaron frustrados al poco tiempo de iniciarse, y no lograron establecerse en el seno de la comunidad. (p.4).*

El autor introduce tres categorías importantes para pensar la sostenibilidad de los medios comunitarios.

- Sostenibilidad económica: Se trata de los recursos que permiten financiar actividades, actualizar equipos, cubrir costos de funcionamiento y de empleo de trabajadores, además de solventar los gastos para el desarrollo de nuevas programaciones.
- Sostenibilidad social: Relacionada con el grado de incidencia de la comunidad y el respaldo de los distintos actores sociales, su grado de compromiso y la apropiación del proceso comunicacional.
- Sostenibilidad institucional: Como el marco jurídico, las regulaciones y políticas de estado que facilitan los procesos participativos. Además, se relaciona con las

relaciones humanas y laborales en el interior de la experiencia como los mecanismos de decisión, democracia interna y la transparencia.

### **De la ilegalidad al reconocimiento, posibilidades y desafíos.**

Las radios comunitarias de Córdoba cuentan con una larga tradición que se extiende incluso desde los años 80, donde surgen las primeras experiencias a partir de la introducción de la tecnología de la frecuencia modulada y la apertura democrática. Principalmente se trataba de asociaciones civiles y mutuales que sostenían actividades de comunicación como un complemento más para sus actividades de intervención social. Particularmente, las radios Sur (1988) y La Ranchada (1989) fueron las primeras emisoras organizadas desde el sector social, llegando a contar con una audiencia entre ambas de 35 mil personas en 1997. (Ortega, citado en Segura 2011, p.82).

Durante la década siguiente, el neoliberalismo y las políticas de comunicación articuladas sobre el lema “achicar el Estado es agrandar la Nación” dieron lugar la privatización y la concentración de los medios que en Córdoba funcionaban principalmente como empresas familiares. Durante los gobiernos de Carlos Saúl Menem se agilizó la posibilidad de concentrar la propiedad de los medios en el sector privado comercial y los capitales financieros mediante la modificación del Decreto 22.285. “Se fijó un límite de 24 frecuencias por titular cuando el texto original limitaba a 4 por licenciatarario” (Iglesias & Leavi, 2009, p.6). Casi todas las radios fueron vendidas o concesionadas a grandes grupos mediáticos nacionales y trasnacionales. Mientras tanto las emisoras comunitarias y alternativas sin fines de lucro continuaron sin ser reconocidas formalmente y operando de manera ilegal conforme lo establecido en el Decreto/Ley 22.285.

Años más tarde, la entrada en vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) en 2010 implicó uno de los avances más importantes en materia de comunicación en la historia de nuestro país. Este nuevo marco normativo, además de establecer la desmonopolización mediante límites a la concentración, fomentar a la producción nacional, desarrollar los medios públicos; también reconoce al sector sin fines de lucro como prestador de servicios de radiodifusión y le asigna un tercio de las

frecuencias radioeléctricas. Esto produjo un escenario inédito para las radios comunitarias y alternativas que venían funcionando desde hacía décadas en condiciones de ilegalidad.

Actualmente estas políticas de comunicación obligan a los radiodifusores sin fines de lucro a reposicionarse ante un nuevo marco jurídico que establece el reconocimiento de derechos, pero también nuevas obligaciones. Uno de los artículos de la LSCA más importantes con respecto al sector social es el N° 89 donde se estipula: *“El treinta y tres por ciento (33%) de las localizaciones radioeléctricas planificadas, en todas las bandas de radiodifusión sonora y de televisión terrestres, en todas las áreas de cobertura para personas de existencia ideal sin fines de lucro.”*

Esto supone también condiciones referidas a cuotas de producción (Artículo 65, LSCA) nacional, local y propia; donde el 70% de lo emitido debe ser de origen nacional, el 50% para producciones propias que incluyan noticieros o informativos locales. En cuanto a la música, el 30% debe ser de origen nacional por cada media jornada de transmisión y el 50% de la musicalización debe ser producida en forma independiente donde el autor y/o intérprete ejerza los derechos de comercialización.

Por otra parte, la LSCA establece requisitos para la habilitación y regularidad de los servicios (Artículo 85), gravámenes estipulados de acuerdo a la categoría del medio (Artículo 94), obligaciones de distinta índole como compromisos de programación, información técnica, tiempo de emisiones y términos de autorización. (Artículo 72). A lo anterior se suman las obligaciones tendientes al blanqueo y regularización de los trabajadores del medio.

La norma no contempla restricciones en cuanto a la potencia, la cobertura territorial o el acceso a fuentes de financiamiento. La sustentabilidad queda fijada en la autonomía e independencia de las emisoras para obtener recursos, subsidios, donaciones, publicidad oficial y privada. Volviendo a las categorías trabajadas por Dragon (2003) la “sostenibilidad institucional” está mucho más afianzada a partir de la vigencia de un marco normativo orientado a: “La preservación y el fomento de la diversidad de voces y el pluralismo como presupuestos básicos para el ejercicio del derecho a la comunicación (...)” (Loreti & Lozano, 2014). Postulados que se asientan en la Ley 26.522, pero también

mediante la adhesión a la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales ratificada a partir de la ley N° 26.305 aprobada en 2007, y la adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) ratificada por la Ley 23.084, vigente desde 1984. La vigencia de estas convenciones son importantes para los medios comunitarios ya que sostienen -como presupuestos básicos- la preservación y el fomento de la diversidad de voces y el pluralismo como garantes del ejercicio del derecho a la comunicación (Loreti & Lozano, 2014). Tal como lo declara la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su Declaración de Principios de Libertad de Expresión de 2000:

La promoción de la diversidad debe ser el objetivo primordial de la reglamentación de la radiodifusión; la diversidad implica igualdad de género en la radiodifusión e igualdad de oportunidades para el acceso de todos los segmentos de la sociedad a las ondas de radiodifusión. (CIDH, 2000)

En tanto que en la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura realizada por la Convención para la Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales en París en 2005 afirma que se encomienda a las partes a llevar a cabo medidas encaminadas a: “Proporcionar a las industrias culturales independientes nacionales y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales”.

Un punto importante para pensar la “sustentabilidad económica” es el Artículo 97 inciso f de la LSCA, donde establece que: “El 10% de los fondos recaudados por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual serán destinados a proyectos especiales de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de los pueblos originarios”. Este artículo fue reglamentado por la AFSCA (Decreto de reglamentación N° 1225/2010 de la LSCA) mediante la creación del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA) que es asignado mediante un mecanismo de concursos públicos. Actualmente está compuesto por cuatro líneas de financiamiento: La primera está orientada a fomentar la adquisición de equipamiento para radios y la adecuación edilicia, gastos corrientes y recursos humanos; la segunda está destinada a



reforzar lo estipulado en la primera línea y fomentar la producción de contenidos de calidad; la tercera busca fomentar las producciones audiovisuales; y la cuarta línea tiene como objetivo fortalecer la producción de contenidos radiofónicos. De acuerdo a los datos suministrados por la AFSCA, tres emisoras de Córdoba pudieron acceder a este financiamiento durante 2014: Radio Comunitaria la Ranchada, FM Nexo y Radio La Ronda. En 2013 los beneficiarios fueron Radio Comunitaria la Ranchada, Radio La Minga y Radio Sur.

La principal dificultad de este mecanismo de financiamiento estuvo dada en la demora para la reglamentación del Artículo 97 y su posterior puesta en práctica. Pues si bien la LSCA fue aprobada durante 2009, pasaron cuatro años hasta que el FOMECA fue operativo y algunas emisoras comenzaron a recibir financiamiento.

La “sostenibilidad económica” de las emisoras comunitarias o alternativas depende también del trabajo conjunto entre el Estado y los medios no lucrativos. “La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual establece una relación de cooperación entre el Estado y los medios sin fines de lucro” (Segura, 2013, p.197). Si bien la concentración y el pluralismo no tienen una relación lineal, coincidimos en que una intervención activa del Estado permite generar posibilidades de entrada de nuevos actores dentro del sistema mediático. (Loreti & Lozano, 2014). De este modo no solo se refuerza la pluralidad, sino que favorece la existencia de procesos de participación comunitaria y el desarrollo de contenidos locales de interés social en medios más participativos.

Otro eje importante para pensar la sustentabilidad se relaciona con las dinámicas de las emisoras comunitarias y las condiciones laborales que se dan en su interior. Se presenta el desafío de garantizar los derechos de los trabajadores por un lado, sin que esto signifique poner en riesgo la estabilidad de todo el emprendimiento. La LSCA no establece restricciones de financiamiento para los medios sin fines de lucro, en su reglamentación se considera como tales a cooperativas, mutuales, fundaciones y asociaciones (Decreto Reglamentario 1225/2010 de LSCA, art. 21, inc. B). Esto determina también que: “Al no establecer diferencias entre ellas, iguala las experiencias dependientes de grandes fundaciones empresarias, empresas cooperativas y emprendimientos comunicacionales de

organizaciones sociales, lo que pone a estos últimos en situación de mayor desventaja para el acceso a licencias y a financiación (Segura, 2013).

### **En la capital y el interior**

En Córdoba Capital, si bien con la efervescencia que significó la aprobación de la LSCA varios movimientos sociales intentaron poner en marcha distintos radios, espacios de coordinación y participación en talleres de capacitación, muy pocas veces han podido proyectarse en el y consolidarse. Las que aún están en el aire en la ciudad de Córdoba, son aquellas radios que preexistían a la LSCA o que dedicaban su acción a cuestiones principalmente comunicacionales, como los colectivos que participan actualmente dentro de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA).

Sin embargo la situación en el interior de Córdoba ha sido mucho más promisorio, donde al menos diez emisoras, la mayoría de ellas puestas en funcionamiento durante 2009/2010 siguen funcionando y transmitiendo desde distintas localidades.

Por un lado, la capital tiene las particularidades propias de cualquier gran centro urbano: la saturación del espacio radioeléctrico, donde es prácticamente imposible encontrar una frecuencia que no esté siendo ocupada por otra emisora. Esta situación -que plantea desde el vamos una dificultad- obliga a las radios a competir por un espacio dentro del espectro adquiriendo transmisores más potentes, torres más altas y equipos más sofisticados y por lo tanto más costosos. Se suman también obligaciones relacionadas con aspectos técnicos como el uso de transmisores homologados cuyo costo es varias veces mayor al de equipos corrientes o sin certificaciones.

Esto plantea también otras dificultades para garantizar diversidad y equidad dentro del propio 33% del espectro reservado para los medios sin fines de lucro. En Córdoba funcionan hoy con autorizaciones precarias emisoras que pertenecen a organizaciones eclesiales y que operan con mayor escala tecnológica y económica que las de movimientos territoriales, por ejemplo, y, por lo tanto, están en mejores condiciones de ocupar ese porcentaje del espectro (Vicente, 2013).

Por el contrario, nos topamos con una situación bastante distinta en regiones que no constituyen “zonas conflictivas”, fundamentalmente en el interior de la provincia; donde existen más y mejores posibilidades para instalar una emisora, dada la disponibilidad de frecuencias y la posibilidad de llegar más lejos con equipos menos potentes y más accesibles. Actualmente hay, al menos, una decena de radios alternativas que surgieron luego de la vigencia de la LSCA y la mayoría lo hizo poco después de la sanción de la norma en el transcurso de los años 2009 y 2010.

Cosquín, por ejemplo, es una ciudad con cerca de 20 mil habitantes que tenía sólo dos emisoras comerciales antes de la reciente aparición de una emisora cooperativa. Esto explica, entre otras cosas, el surgimiento de nuevas radios sin fines de lucro en localidades como Cosquín, Alta Gracia, San Marcos Sierras, Capilla del Monte, Villa María y Jesús María, Salsipuedes, Colonia Caroya, Aninsacate y Las Chacras.

En el interior de la provincia surgen complejidades distintas, donde esta serie de condiciones facilitaron el surgimiento de radios que se autodefinen comunitarias o alternativas pero tienen escasa inserción territorial o social, así como de micro-empresarios radiofónicos que en muchos casos tienen una postura estética distinta a las radios tradicionales. Estos últimos casos plantean a la AFSCA la disyuntiva de encuadrarlas legalmente como sin fines de lucro o no. El problema es cuál será el sujeto que ocupará ese porcentaje del espectro radioeléctrico que se reserva para el sector.

### **Las prácticas de las emisoras y sus vínculos con el Estado**

Desde la perspectiva teórica que abordamos, para comprender las prácticas de los agentes sociales, primer es preciso definir el lugar que ocupan dentro de un sistema de relaciones dado. Este concepto se define como: “Aquellas propiedades que, por ser socialmente valoradas, tanto positiva como negativamente, le dan existencia social, lo hacen visible,

reconocible, acreditable y constituyen la fuente de su capacidad diferenciada de relación (poder)” (Costa & Mozejko, 2009).

La mayoría de las radios comunitarias que analizamos llevan a cabo conjuntamente otras actividades a partir de cooperativas de trabajo (FM Inédita), proyectos gráficos (Radio Tortuga), de educación y bibliotecas populares (La Garabato; La Ronda; La Quinta Pata), socioambientales (La Megafónica; Radio Milenio, Zumba la Turba). Es complejo identificar con precisión qué actividades lleva a cabo cada colectivo, en todos los casos hay una mixtura donde los grupos que forman parte de la emisora llevan a cabo muchas de estas actividades paralelamente. La capacidad diferenciada de relación de todas estas emisoras, se asienta fundamentalmente en el grado de incidencia y aceptación que cada una tiene dentro del contexto particular del cual forma parte, y donde tiene mayores y mejores posibilidades de generar recursos eficientes que los ubiquen en una posición de poder relativa más favorable para disputar con quienes identifican como oposición, es decir, los medios hegemónicos o para negociar con el Estado. Las prácticas de las radios comunitarias son inseparables de las luchas políticas que se dan en los distintos contextos locales, y las cuales muchas veces son transversales como el caso del eje socioambiental que tuvo -y tiene- mucha repercusión a partir de la instalación de una planta de tratamiento de semillas perteneciente a la multinacional Monsanto. A partir de allí se establecieron instancias de coordinación mediante radios del interior y la capital para llevar a cabo transmisiones conjuntas. Este es un ejemplo de integración donde algunos colectivos se unieron a partir de una causa común que tiene mucha aceptación en la ciudadanía y un correlato en diferentes localidades.

Las estrategias llevadas a cabo por las emisoras comunitarias de Córdoba desde 2009 incluyeron desde la realización de gestiones ante el Estado para adecuar las radios a la nueva normativa, hasta la realización de talleres de armado de transmisores en otras provincias junto con colectivos de varias regiones del país, como los llevados a cabo por la RNMA en 2010. Paralelamente, se organizaron instancias de articulación entre organizaciones que estaban comenzando a poner en marcha emisoras en la ciudad (Urioste 2013). Por su parte, algunos movimientos territoriales también impulsaron experiencias de comunicación comunitaria mediante la organización de espacios dedicados íntegramente a

esas actividades. Entre ellos: talleres barriales, realización de materiales audiovisuales y gráficos; y el impulso de prácticas de comunicación innovadoras como la agencia de noticias impulsada por el movimiento Libres del Sur en 2009 (Traversaro 2013).

Luego de este primer período, a partir de mediados de 2010 observamos un proceso de reflujó de las distintas instancias de intercambio que habían caracterizado el período anterior, como el espacio de articulación de radios y las gestiones con el Estado. Así, algunas de estas nuevas emisoras no se proyectaron en el tiempo debido a la falta de recursos financieros y humanos, sobre todo en la ciudad de Córdoba.

Si bien con la vigencia de la LSCA las radios comunitarias han podido ubicarse en una posición de poder relativo más ventajosa con respecto a los medios privados y el Estado, aún sigue siendo el sector más débil. Por lo tanto, la mayoría de las nuevas emisoras orientaron sus prácticas a reconocer su posición relativa dentro del espacio social, el campo comunicativo y llevar a cabo acciones proponiendo una alternativa distinta a las empresas privadas comerciales de comunicación. Apoyada sobre todo en experiencias comunitarias de organización barrial, territorial, asentadas a través del tiempo con una trayectoria particular, estas experiencias generaron mayores posibilidades de acceso y producción de productos comunicacionales y la generación de nuevas formas de participación y gestión social. Estas acciones estuvieron orientadas a acumular mayor cantidad de recursos y poder relativo frente al Estado y los medios privados. Asimismo la mayoría de las nuevas emisoras, mientras comenzaron a funcionar, también se fueron asociando a organizaciones más amplias como FARCO, RNMA y AMARC que les permitieron obtener una capacidad diferenciada de relación a partir de la integración.

La relación que mantienen las radios comunitarias con el Estado es disímil, se da a partir de las coincidencias o disidencias políticas con el gobierno, pero también de elementos coyunturales. En Córdoba capital, las emisoras comunitarias que se crearon luego de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual están principalmente vinculadas a la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) y plantean una relación de

confrontación con el Estado, aunque realizan gestiones y mantienen acuerdos como el no decomiso<sup>1</sup> de los equipos a pesar de funcionar sin autorización oficial.

Por otro lado, emisoras con más trayectoria como Radio Sur, integrante del Faro Argentino Radios Comunitarias (FARCO), establecen una relación más cercana con el Estado aún cuando no dejan de insistir con ciertas demandas. Además de la legalización, demandan completar la implementación de los mecanismos previstos en la LSCA relativos a la sustentabilidad de las radios (Gerbardo 2013). En el interior provincial han comenzado a funcionar también al menos cuatro radios que están intergradadas dentro de FARCO en las localidades de Cosquín, Salsipuedes, Las Chacras y San Marcos Sierras.

Hasta el día de hoy el Estado sigue demorado con el diseño y aplicación de un plan técnico que reorganice el espectro y el desarrollo de un plan de normalización de zonas conflictivas. Esto nos hace suponer que las expectativas para la legalización de nuevas emisoras comunitarias en la capital cordobesa se encuentran lejos de cumplirse en el corto plazo.

En Córdoba recién se han estimado los primeros resultados parciales sobre la cantidad y situación de las radios. En la Capital se registraron 39 radios FM autorizadas -las que aún no sin licencia están funcionando con autorizaciones provisionales, según el artículo 159 de la Ley- y 52 emisoras FM sin autorización; mientras que en el interior provincial contaron 165 FM autorizadas y 251 sin permiso.

Teniendo en cuenta estas condiciones, en abril, AFSCA Delegación Córdoba llamó a concurso público y abierto para la adjudicación de 189 frecuencias de radios de Frecuencia Modulada (FM) con y sin fines de lucro en 40 localidades de mayor población y cabeceras de departamentos del interior de la provincia. Además, se dictaron 6 talleres de

---

<sup>1</sup> Este punto explica también varios conflictos que vienen sosteniéndose en la provincia donde algunas radios comerciales pero sin licencia comenzaron a transmitir con equipos de gran potencia, “tapando” a radios pequeñas que funcionaban en la misma frecuencia. Hay al menos un caso de relevancia donde se da esta situación, en la zona del departamento Colón en sierras chicas donde un emprendimiento comercial perteneciente al empresario Euclides Bugiotti comenzó a transmitir desde la localidad de Salsipuedes hacia un área que abarca entre 89 y 90 mil habitantes. (Carlos Vicente en la Jornada “Ley Audiovisual y Después: Las nuevas disputas por ampliar otros derechos a la comunicación y la cultura”, 2013)

capacitación para el armado de los pliegos en distintas localidades. Esto constituye un avance importantísimo porque es el primer proceso de estas características que se llevó adelante desde la aprobación de la LSCA. El concurso dejó un saldo muy positivo, donde se presentaron un total de 200 proyectos para radios con fines de lucro y sin fines de lucro, además de recibirse 50 propuestas de organizaciones sociales.

De esos proyectos, según la AFSCA, 56 pertenecen a medios sin fines de lucro lo cual demuestra también la iniciativa de varias emisoras no sólo para acceder a una licencia sino para obtener un recurso que los ubica en una posición relativa más favorable para acceder a distintas fuentes de financiamiento y mejores posibilidades de negociación con los demás sectores.

### **Consideraciones finales**

La radiodifusión comunitaria en Córdoba está en crecimiento y esto es un hecho que no solo se dio a partir de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, sino a partir de la instalación y el crecimiento de nuevas radios: la mayoría ha aumentado su grado de participación e incidencia en las comunidades donde están ancladas, al igual que los equipos de personas que las sostienen.

Por otro lado, a partir de la integración en organizaciones más amplias, como FARCO, RNMA y AMARC las emisoras tienen posibilidades de ubicarse -no sin contradicciones- en una mejor posición de poder frente a los medios hegemónicos y también alcanzar mejores posibilidades de negociación con el Estado.

De esto también se sigue que mediante la puesta en marcha de actividades comunes a partir de la conformación de “redes” mediante transmisiones conjuntas o en cadena que atienden a distintos problemas locales o regionales, también se aumentan las posibilidades de incidir dentro del espacio social y construir una capacidad diferenciada de relación frente a las empresas de medios tradicionales.

Por otro lado, en la provincia se ha avanzado mucho en la aplicación de políticas de comunicación que están dirigidas a hacer efectiva una mayor pluralidad de voces. Un hecho

importante en este sentido fue el llamado a concurso para licitación de licencias, pero también -a nivel nacional- la puesta en marcha del FOMECA. Se suman también otras políticas “informales” como el acuerdo del AFSCA para no cerrar emisoras mediante el decomiso de los equipos, si bien esta es una práctica que -como vimos- trae aparejado también otras dificultades cuando existen grandes proyectos comerciales que comienzan a transmitir sin licencia.

El futuro de la radiodifusión no depende solo de las prácticas concernientes a cada sector, más bien el gran desafío está en lograr una articulación que sea capaz de generar instancias que -al menos desde el Estado y la sociedad civil- permita afianzar y extender prácticas comunicacionales populares que se extiendan en el tiempo. La única garantía para generar un sistema comunicacional más democrático y participativo es con la existencia de sectores coordinados que propongan y lleven adelante políticas que hagan efectiva la diversidad y pluralidad de voces. El papel del Estado es fundamental para llevar adelante estas reformas, pero también es un desafío para los medios sin fines de lucro.

### **Referencias bibliográficas**

Bourdieu, P. (2000). *Cosas dichas*. Barcelona: Gedisa.



- Drago, G. (Mayo, 2003) *Arte de equilibristas: La sostenibilidad de los medios de comunicación comunitarios*. Cuarta conferencia internacional de comunicación social: perspectivas de la comunicación para el cambio social, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- Gerbaldo, J. (2013). En: Jornada “¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la ley de Comunicación Audiovisual”. Escuela de Ciencias de la Información, Córdoba, Argentina. Disponible en:  
<http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>
- Iglesias, M & Leavi, C. (2003). En el aire: tensiones en los modelos de gestión de las emisoras comunitarias argentinas en la encrucijada del mercado y la regulación estatal de medios. En: *VII Congreso internacional ULEPICC “Comunicación, políticas e industria: procesos de digitalización, crisis, sus impactos en las políticas y la regulación”*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 10 al 12 de julio.
- Loreti, D. & Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mata, M. C. (1999). De la cultura masiva a la cultura mediática. *Diálogos de la comunicación*, (56), p. 80-91.
- Mata, M. C. (2011) Comunicación popular. Continuidades, transformaciones y desafíos. *Oficios Terrestres*, (26).
- Mozejko, T. & Danuta Costa R. L (2001). *El discurso como práctica. Lugares desde donde se escribe la historia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Mozejko, T. & Danuta Costa R. L (2009) *Gestión de las prácticas: opciones discursivas*. Rosario: Homo Sapiens.
- Mozejko, T. & Danuta Costa R. L (comps.) (2002). “Producción discursiva: diversidad de sujetos”. Rosario: Lugares del decir: competencia social y estrategias discursivas, Homo Sapiens.

- Segura, M. S. (2011). *Las disputas por democratizar las comunicaciones. Las tomas de posición de las organizaciones sociales (Córdoba 2011-2009)*. Universidad de Buenos Aires, Córdoba, Argentina.
- Segura, M. S. (2013). Contigo o sin ti: medios no lucrativos y Estado desde la Ley 26.522. *Austral Comunicación*, (2), pp 145-185.
- Traversaro, N. (2013). *Las condiciones sociales de producción de prácticas de comunicación en movimientos sociales: el caso de una organización en Córdoba 2004-8*, ponencia en: *VI Encuentro Panamericano de Comunicación, PANAM 2013*, ECI-UNC, Córdoba, 5, 6 y 7 de junio de 2013.
- Urioste, J. (2013). *Los movimientos territoriales tras la aprobación de LSCA: el caso del Frente Popular Darío Santillán*. Córdoba, Argentina.
- Vicente, C. (2013). En: Jornada “¿Cómo ocupar el 33%? Los medios sin fines de lucro a partir de la ley de Comunicación Audiovisual”. Escuela de Ciencias de la Información, Córdoba, Argentina. Disponible en:  
<http://democratizarcomunicacion.eci.unc.edu.ar/debates-publicos/>